

ord. en su virtud de lo que el Sr. D. Diego de Salazar
ante si no poderse asegurar este Ayuntamiento de que
el Sr. D. Rafael Gamboa haya echo uso de los Informes
que se tienen dados dirigiendolos al R. Consejo de
donde dimana el Precepto Superior para darlos, por no
estar en el concepto de que asi se ha de verificar su
devolucion, requiere se le mande librar testimonio
literal de la exposicion echo por Dho. Sr. Alq. Mayor
como tambien de lo manifestado por el Sr. Alcalde
Mayor, con certificacion que a' da el Sr. Rafael Gam-
boa, y de quanto parages han ocurrido en esta Junta
y mañana del presente dia, y que se le entregue p.^a
hacer de ello el uso que le combenga, informandole de
nuevo con dho. testimonio a' fin de que en el caso de
no haber echo uso el Gamboa de dichos precedentes
Informes se entere de lo que por su R. Provision
tiene mandado, siendo como le es indiferente se reco-
ja o no el Exped. que solicita Dho. Alguacil Mayor.
Los señores D. Aménex otro Alcalde ord. Sebastian de
na y Esteban Aménex Residores se conformaron
con el mismo parecer del Sr. D. Margual Tomas Do-
na. El Sr. D. Antonio Tomas Doxiano Diputado Mayor
antiguo conformandose con el mismo parecer requie-
re igualmente se le mande al Sr. que haya
entregado al Sr. Rafael Gamboa el Exped. de
Informes, le libere testimonio de haberlo verificado
de el qual sea reparado el que tiene requerido
el Ayuntamiento para hacer de el, el uso que le
combenga; y el Sr. D. Juan Bernal de Pardo
se conformo con el antecedi. voto de su Sr.
compañero D. Ant. Tomas Doxiano; Y en vista